



**APRUEBA RESPUESTAS A LAS
CONSULTAS A LAS BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL
OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL
SERVICIO DE TRANSPORTE
ESCOLAR TERRESTRE – 2027, DE
LA REGION DE COQUIMBO**

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley N° 21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el D.S. N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; los Decretos Supremos N° 134 de 2009, y N° 4 de 2010, ambos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; las Resoluciones Exentas N° 2118 de 2012, y N° 1115 de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Exento N°2610 de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Memorándum N° 8821, de 2026, de la Unidad de Desarrollo Rural de la División de Transporte Público Regional; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, y demás normas legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 2610, de 2026, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se autorizó el llamado a licitación y se aprobó las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2027.

2. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación Pública señaladas en el considerando anterior, las consultas serán respondidas por escrito en un documento denominado "Respuestas a las Consultas sobre Bases de Licitación", el que pasará a formar parte integrante de las referidas bases y deberá ser aprobado mediante acto administrativo dictado por el Secretario Regional.

3. Que, habiéndose efectuado consultas a las Bases de Licitación, señaladas en el considerando 1, cabe por este acto responder,

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las Respuestas a las Consultas sobre Bases de Licitación, de la Región de Coquimbo, efectuadas al contenido de las Bases de Licitación Pública para el Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2027, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

ID Servicio	Consulta	Respuesta
CTE2173	VALOR TOPE LICITACIÓN	Para el servicio CTE2173, en su Ficha de Servicio (descargable al pinchar "Ver Archivos" de la plataforma de postulación), se indica que el Monto Máximo Mensual es \$6.550.000.
CTE1768	ESTIMADOS, SE ABRIRA MAS LICEOS PARA LICITAR COO EL LICEO DE TONGOY O INSUCO DE COQUIMBO. SLDOS.	Si su consulta está referida a los establecimientos educacionales contenidos en el presente proceso de licitación, debe revisar el contenido del Anexo N°5 o Ficha de los servicios.

2. ANÓTESE Y PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, en el sitio web: <http://www.dtp.cl>.

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL COQUIMBO – OFICINA DE PARTES
MORALED1621@HOTMAIL.COM
PAULYLEIVA@HOTMAIL.COM
PAULA FLORES - ASESOR(A) DE GESTIÓN - DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL
ALVARO SEGUNDO AVILES - ENCARGADO RURAL DE TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL - COORDINACION REGIONAL TPR



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.